INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS LOCAL - CANCHIS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

UGEL Canchis

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral N° 2284 - 2022

SICUANI, 28 JUN. 2022

Visto, La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto del 2016, Informe N° 47-2022-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/J-AGI y el Memorando N° 208-2022-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/D., y demás actuados adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la Unidad De Gestión Educativa Local Canchis, orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuve en el mejoramiento del servicio educativo del sistema educativo peruano, es necesario implementar las acciones necesarias para la reforma del servicio civil;

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que integran el sector público; en su artículo 9° la ley indica que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir con la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya finalidad es establecer los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación y brindar las orientaciones para la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP). El PDP constituye un instrumento de planificación de las acciones de capacitación de cada entidad y se convierte en un instrumento estratégico para cerrar las brechas y desarrollar competencias de los servidores civiles para mejorar el desempeño institucional. El proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: planificación, ejecución y evaluación;

Que de acuerdo con los lineamientos del sector educación se requiere iniciar un proceso articulado y de alcance local y regional en la etapa uno, de planificación; para ello, se conformará un Comité de Planificación de la Capacitación cuyas funciones son las de asegurar que la capacitación contribuya a la

mejora del desempeño, validar el PDP previo a la aprobación del director de la UGEL Canchis y evaluar y determinar las modificaciones al PDP cuando corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, Artículo 16 acerca de las Actividades del Sector Público y la atención a la ciudadanía, establece que, las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno, podrán reiniciar actividades hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad en esta etapa, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros, así como estableciendo, si fuera el caso, variación o ampliación de horarios de atención de la entidad, así mismo las entidades del Sector Público, dentro de su capacidad y límites presupuestales autorizados de conformidad con las normas de la materia, deberán garantizar la cadena de pagos, a los proveedores de bienes y servicios que hayan contratado;

Que el Comité de Planificación de Capacidades estará compuesto al menos por: El Director de la UGEL Canchis, quien lo presidirá el Comité, el responsable del Area de Administración o quien haga sus veces, el responsable del Área Gestión Institucional o quien haga sus veces, el responsable del Área Gestión Pedagógica o quien haga sus veces, el Especialista Administrativo en Personal o quien haga sus veces;

Que por lo expuesto en el informe N.° 047-2022 emitido por el Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL Canchis, el Memorando N° 210-2022-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/D.; resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Planificación de Capacitación de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Planificación de Capacitación de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, cuyas funciones son la de asegurar que la capacitación contribuya a la mejora del desempeño, validar el Plan de Desarrollo de Personas – PDP, previa a la aprobación de la Directora de la UGEL Canchis y evaluar y determinar las modificaciones al PDP cuando corresponda, la misma que estará integrada por:

- Directora de la UGEL Canchis, quien presidirá el Comité.
  Mag. Judit Javier Ramos
- Jefe del Área de Gestión Institucional
  Dr. Lino Alex Ramos Salas.
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica
  Mag. Justo Oxa Díaz
- Jefe del Área de Gestión Administrativa
  CPC. Samuel José Peralta Leonardo
- Jefe del Área de Asesoría Jurídica
  Abog. Doris Alira Alencastre Mendoza
- Responsable de la Oficina de Personal.
  Prof. Nancy Elizabet Caballero Farfán

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a los servidores de la UGEL Canchis, a fin de que implementen y participen en los talleres presencial y virtual con el objeto de fortalecer y mejorar la naturaleza de atención a las necesidades del sector.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Planificación de Capacitación y a los servidores de la UGEL Canchis a través de portal institucional de la UGEL Canchis u otro medio electrónico análogo y Áreas Administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANCHIS - DIRECCIÓN

MGT. JUDIT JAVIER RAMOS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Oficina de Secretaría General - TRAMITE DOCUMENTARIO - UGEL - CANCHIS

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte.

ALEX GAHUIRE CHOQUEPATA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL CANCHIS

JJR/D-UGEL-C
SJPL/J-AGA
NECF/RESP.OF.-PER.
P...

ENTREGADO AL INTERESADO
Fecha 08 JUL. 2022
Firma y Sello

08 JUL 2022